



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE-SUCRE  
San Onofre, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: POSESORIO  
Radicación: 707134089001 - 2019-00077 - 00  
Demandante: ESNEIDA RIVERA MENDEZ  
Demandado: JUAN VALIENTE MENDEZ

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se advierte que mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2019, se fijó fecha la inspección judicial el día 06 de diciembre y fecha para audiencia concentrada el día 11 de diciembre de 2019, pero estas diligencias no se realizaron, por lo que corresponde en este momento proceder a la fijación de fecha para las mismas diligencias, igualmente, la recepción de los testimonios ya decretados.

En consecuencia, se ORDENA:

PRIMERO: FIJESE fecha para AUDIENCIA VIRTUAL de que trata el artículo 392 del C.G.P., el día 07 de septiembre de 2021, a partir de las 09:00 AM, la cual será a través de la plataforma TEAMS y se remitirá enlace de conexión 15 minutos antes, a los correos electrónicos señalados por las partes.

SEGUNDO: DECRETESE la práctica de diligencia de INSPECCION JUDICIAL sobre el bien objeto de posesión, ubicado en la Cra 05 N° 06 - 51 del Corregimiento de Palo Alto-San Onofre, con la finalidad de corroborar los hechos perturbadores. Para tal finalidad, señálese el día 27 de agosto de 2021, a partir de las 08:00 AM. Los gastos de traslado desde la sede del juzgado hasta el lugar de la diligencia y viceversa, corresponde a las partes a prorrata.

TERCERO: DECRETESE la recepción de los TESTIMONIOS de los señores DOMINGO MAJHUEL MENDEZ JULIO, FREDYS ALONSO PADILLA OCHOA, EDINSON ENRIQUE MENDIBIL JULIO, TOMAS RIVERA MENDEZ y EUGENIO BERRIO, para que declaren lo que les conste acerca de los hechos de la demanda. Recíbanse en la audiencia señalada para el día 07 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA  
Juez